



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA**

*Secretaría del Consejo Superior*

*"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"*

**LA RIOJA, 27 de marzo de 2025.**

**VISTO:** El expediente N° 00-04450/2024, del registro de ésta Casa de Altos Estudios; caratulado: "De Leonardi Rogelio - Carrizo Sandra - S/Declare Interés Académico el "IX Congreso Popular e Internacional de Defensa de Educación Pública", y;

**CONSIDERANDO:**

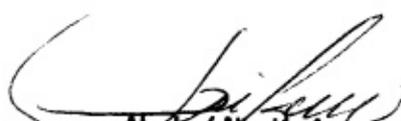
**Que,** por el expediente referenciado en el "Visto" de la presente, el Secretario General de AMP- Rogelio De Leonardi y la Secretaria Administrativa de AMP Sandra Carrizo, solicitan se declare de interés académico el "XI Congreso Popular e Internacional en Defensa de la Educación Pública a 200 años de la victoria de Ayacucho, por el Proyecto colectivo Nuestroamericano y por la Soberanía", que se llevó a cabo los días 16 y 17 de Agosto de 2024 en la Sala Académica de esta Universidad.

**Que,** en ese sentido la propuesta se desarrolló en el marco del Convenio suscripto entre esta Casa de Altos Estudios, esta Unidad Académica y la AMP La Rioja, y tendrá como actividad reflexionar a partir del análisis colectivo sobre los ejes temáticos: Eje 1 - la soberanía y los contextos. disputas en el campo de la cultura, la política y la geopolítica, Eje 2 - ayacucho: historia, identidad y proyecto. Un puente entre pasado, presente y futuro y Eje 3 - debates y combates en torno a la soberanía pedagógica.

**Que,** tal como lo informaron, el citado evento tuvo la modalidad presencial para asistentes y expositores que se encuentren en la provincia, y virtual para expositores de otras provincias o del interior de La Rioja y los destinatarios principales son los/as Docentes de todos los Niveles Educativos y Modalidades y Estudiantes avanzados de los ISFD. Interesados en general.

**Que,** además los causantes destacaron que los disertantes y exponentes locales, nacionales y latinoamericanos tendrán participación en este espacio de reflexión-acción que se viene llevando adelante durante los últimos 20 años, y desde el cual se tejen lazos de hermandad y agendas de acción, sobre políticas pedagógicas, con las organizaciones amigas del mundo.-

**RESOLUCIÓN N° 45**

  
Ab. José Nicolás Azouira  
Secretario Relator Técnico  
H. Consejo Superior

  
Dra. Natalia Alvarez Gomez  
Presidenta del Consejo Superior  
Universidad Nacional de La Rioja



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA**

*Secretaría del Consejo Superior*

*"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"*

**LA RIOJA, 27 de marzo de 2025.**

**Que**, al respecto el Consejo Académico del Departamento de Ciencias Humanas y de la Educación, resolvió mediante Resolución N° 364/2024, aprobar y Declara de Interés Académico el evento de marras, cuyo programa de actividades figura en su Anexo Único.-

**Que**, en relación a ello la comisión de Asuntos Académicos de este Consejo Superior tomó intervención a los efectos de analizar los antecedentes obrantes en el expediente citado y sugirió, salvo más elevado criterio: Aprobar la solicitud de otorgar el aval institucional al nombrado "XI Congreso".-

**Que**, en virtud de ello, y puesto el asunto a consideración, este Consejo Superior reunido en Sesión Ordinaria N° 2 de fecha 27 de marzo de 2025, previa evaluación de los antecedentes, resolvió en forma unánime avalar y declarar de interés institucional, el "XI Congreso Popular e Internacional en Defensa de la Educación Pública"

*Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en particular y en general de lo antes "Visto y Considerado"*

**EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°: DECLARAR DE INTERÉS INSTITUCIONAL** el "XI Congreso Popular e Internacional en Defensa de la Educación Pública a 200 años de la victoria de Ayacucho, por el Proyecto colectivo Nuestroamericano y por la Soberanía", que se llevó a cabo los días 16 y 17 de Agosto de 2024 en la Sala Académica de esta Universidad, conforme lo señalado en los considerandos de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°:** Regístrese; Comuníquese y Archívese.-

**RESOLUCIÓN N° 45**

  
Dr. José Nicolás Azuara  
Secretario Relator Técnico  
M. Consejo Superior

  
Dra. Natalia Alvarez-Gómez  
Presidenta del Consejo Superior  
Universidad Nacional de La Rioja